



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 03 JUN. 2016

VISTO:

CUDAP NOTA - SJB: 11395/2015, sobre solicitud de aval académico al "II Encuentro regional de cuencas hidrográficas", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Mag. Pablo Blanco, en carácter de director de la propuesta y docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para su desarrollo.

Que la propuesta se enmarca en las actividades realizadas según consta en CUDAP: EXP\_FHCS-SJB: 0000110/2015 por el Foro de Agua, Delegación zonal Trelew UNP, Facultad de Ciencias naturales, Facultad de Ingeniería, Catedra abierta de estudios urbanos y territoriales y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNPSJB.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la iniciativa se desarrollará en el periodo abril 2016.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 5 y 6 de abril ppsos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al "II Encuentro regional de cuencas hidrográficas", dirigido por el Mag. Pablo Blanco, a desarrollarse en abril 2016.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar al Mag. Pablo Blanco, presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a los 30 días de finalizada.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 178 - 16  
p/jg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB